

Lista de chequeo

Constitución Entidades Sin Ánimo de Lucro

REQUISITOS	
1. Verificar a través de la página www.rues.org.co que el nombre que pretenden registrar no se encuentre en uso.	<input type="checkbox"/>
2. Presentar documento privado o escritura pública de constitución el cual deberá estar firmado y con reconocimiento de firma y contenido ante notario o presentación personal ante la Cámara de Comercio por parte del presidente y secretario de la asamblea constituyente o de todos los asociados en caso de no nombrar presidente y secretario.	<input type="checkbox"/>
3. Listado de asociados fundadores que contenga nombres y apellidos completos, número de documento de identidad y domicilio (municipio) de cada uno de ellos.	<input type="checkbox"/>
4. Carta de aceptación según los nombramientos realizados, en la que conste nombre completo y número de cédula.	<input type="checkbox"/>
5. Diligenciar el formulario Registro Único Empresarial y Social RUES.	<input type="checkbox"/>
6. Indicar los códigos de la actividad económica según el CIIU.	<input type="checkbox"/>
7. Indicar a que grupo NIIF al que pertenece (Información financiera), Grupo I, Grupo II o Grupo III.	<input type="checkbox"/>
8. Presentar un documento firmado por el representante Legal, donde se relacionen la responsabilidades tributarias que reportará en el RUT.	<input type="checkbox"/>
9. Para el caso de las cooperativas y precooperativas, deberán adjuntar el certificado de educación cooperativa por parte de los fundadores.	<input type="checkbox"/>

TENGA EN CUENTA:

Cuando la inscripción de la Entidad sin Ánimo de Lucro y el RUT son solicitados por un tercero deberá adjuntarse poder especial en el cual se debe especificar la autorización para tramitar la constitución y el RUT, con reconocimiento de firma ante notario, copia y original del documento de identidad del apoderado, además copia del documento de identidad del poderdante.

Lista de chequeo

Constitución Entidades Sin Ánimo de Lucro

Para el caso de los poderes generales deberá presentarse copia autentica con exhibición del original y adjuntar nota de vigencia por parte del notario no superior a 6 meses.

Cualquier documento otorgado en el exterior deberá estar apostillado.

Los modelos de las diferentes certificaciones los podrá encontrar en la página web: <https://ccoa.org.co/tramites-registrales/entidades-sin-animode-lucro/>

El trámite puede ser radicado presencialmente en la sedes de la Cámara de Comercio o virtualmente en nuestra página web: <https://ccoa.org.co/radicacion-y-reingreso-de-tramites-virtuales/>

¿Tienes dudas sobre los requisitos legales de los Registros Públicos?

Puedes solicitar Orientación Jurídica sin costo.

Ingresa a: www.ccoa.org.co

Canales de atención virtuales



Chat virtual



www.ccoa.org.co
Trámites de registro



Correo
ccoa@ccoa.org.co



Aplicación
Móvil



Cámara de Comercio
del Oriente Antioqueño



@CamaraOriente

CCOA te llama
www.ccoa.org.co



Línea única
604-5312514

Más información: Teléfono 604 531 2514 Opción 1